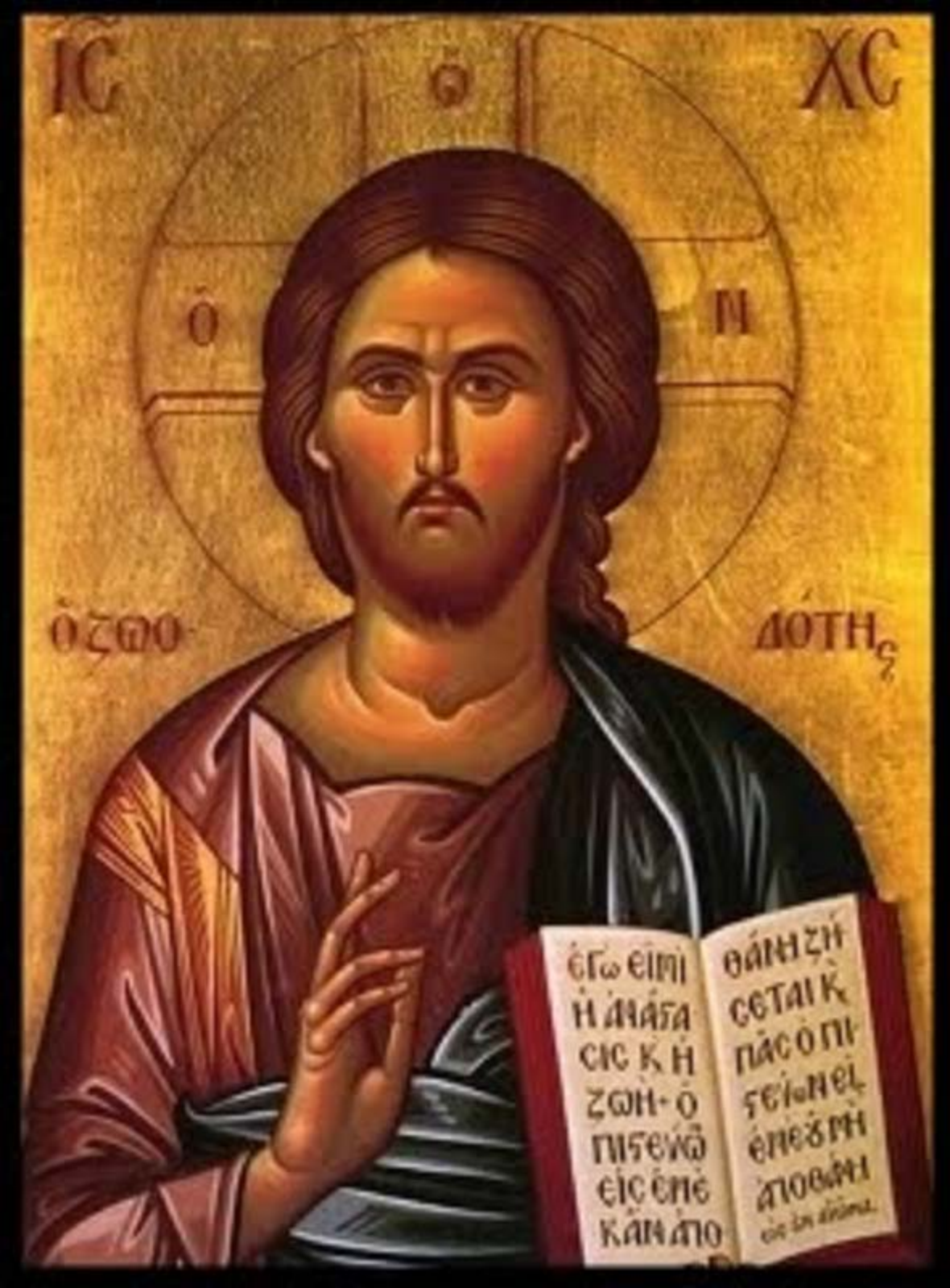
ΙC
ΧC
Ο
Ν
ΟΖΩΟ
ΔΟΤΗϹ
ΕΓΩ ΕΙΜΙ
Η ΑΝΑϹΑ
CΙC Κ Η
ΖΩΗ· Ο
ΠΙϹΕΥΩΝ
ΕΙC ΕΜΕ
ΚΑΝ ΑΠΟ
ΘΑΝΗ ΖΗ
CΕΤΑΙ Κ
ΠΑC Ο ΠΙ
ϹΕΥΩΝ ΕΙ
ΕΜΕ ΟΥ ΜΗ
ΑΠΟΘΑΝΗ

LA REVELACIÓN PERDIDA

“Y Yo, te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella”

(Mt. 16, 18)

“Si por causa de la verdad hay escándalo, es preferible que haya escándalo a que sufra la verdad”

San Gregorio Magno, Papa y Doctor de la Iglesia

“Decir la verdad es como respirar, a poco de dejar de hacerlo, sobreviene la muerte. Callar es otra forma de consentir en la mentira, y a veces tan grave como mentir. Grita, pues, con mil lenguas la verdad, porque el mundo está podrido a causa del silencio de los buenos”.

Santa Catalina de Siena

Trataremos en este breve opúsculo de dejar meridianamente claro en qué consiste la esencia de la herejía de Monseñor Lefebvre y de sus seguidores y elogiadores. No nos interesan ahora ni su práctica cismática, sobre la cual ya se ha escrito mucho, ni las discusiones sobre la validez de sus órdenes recibidas de un masón grado 31, cardenal Lienart, -que el mismo Lefebvre reconoce- y que algunos cuestionan -no nosotros-, sino sólo la misma esencia de su herejía manifiesta, pública y sostenida durante los últimos años de su vida, sin que se tengan noticias de su arrepentimiento. No se trata sólo de errores como algunos aduladores tímidamente se han

visto forzados a reconocer, que también los hay, sino del gravísimo pecado de herejía pública y notoria, sobre el cual nos interesamos con el solo fin de iluminar las almas engañadas que buscan la verdad.

Al efecto, vamos a escribir como preámbulo unas breves reseñas sobre la Teología Fundamental, tan desconocida según parece, en el llamado mundo "tradicional", la cual es necesario saber, al menos sucintamente, para advertir la gravedad de la heterodoxia de Lefebvre y a dónde nos conduce seguirlo y/o elogiarlo. Para mejor manejo de este opúsculo le facilitamos un índice con vínculos.

ÍNDICE

1 Criterios elementales de la Teología Fundamental (TF).

2. Etapas del desarrollo apologético**.** Pruebas:

2.1 Probabilidad de la Revelación.

2.2 Existencia de la Revelación.

2.3 Medios de Dios para convencernos por motivos externos. Profecía y milagros.

2.4 La transmisión de la Revelación de forma mediata.

2.5 Instituto garante de la transmisión de la Revelación.

3 La infalibilidad del Magisterio ordinario del Papa.

4 Consecuencias de la negación de la infalibilidad del Papa.

5. Los que elogian a los herejes o no los anatematizan salen fuera de la Iglesia.

1 Criterios elementales de la Teología Fundamental (TF).

La TF puede definirse como la ciencia teológica que trata de los fundamentos lógicos para el conocimiento del mundo sobrenatural.

Pero he aquí que en la metafísica de orden natural y en otras ciencias, surge un problema serio que reclama con derecho nuestra atención, a saber: *"¿este mundo externo que tratamos de estudiar, existe como verdadera realidad objetiva fuera de nuestra mente o es una creación ficticia de nuestras propias facultades conogcitivas?"*1

No es, pues, de extrañar que también a la Metafísica Sobrenatural deba preceder un tratado acerca del valor objetivo de sus conocimientos. El problema quedará así planteado: ¿Existe, en realidad, un hermoso mundo sobrenatural del que ha de ocuparse la teología? No hay, pues, otro problema más que éste en la Teología Fundamental.

Fuera de esto la TF viene dirigida por la Revelación, como norma reguladora y directiva. La TF versa sobre la demostración de la racionabilidad de la Fe. Sabemos por el Magisterio de la Iglesia que el acto de Fe es un acto intelectual por el que asentimos a una proposición, movidos por la autoridad de Dios que la ha revelado, quien no puede ni engañarse ni engañarnos. He aquí cómo se desarrolla el aspecto lógico y racional del acto de fe: Creo y me adhiero a la verdad porque Dios, sumamente veraz, la ha revelado. Por lo tanto, el fundamento lógico para para que el acto de fe pueda ser considerado como razonable encierra dos actos.

Primero: Dios es sumamente veraz.

Segundo: Dios lo ha revelado.

Cualquiera de estos actos que fallase convertiría a la fe en un acto irracional. Por lo tanto, para admitir como objetivo el acto de fe sólo resta investigar el segundo motivo integrante de su motivo formal, a saber: *Dios lo ha dicho*; o lo que es lo mismo: comprobar la existencia del hecho de la Revelación y que esa Revelación es la misma y no ha sido sustancialmente cambiada en el transcurrir de los siglos. Por lo tanto, la TF trata, entre otros objetos, de la existencia histórica y su demostración apologética del hecho de la Revelación. Porque si esta existencia no se pudiera demostrar, declarar que Dios lo ha revelado no sería objetivamente posible; y por la misma razón, si no se pudiera demostrar que tras la Ascensión de Jesús a los cielos, Nuestro Señor no hubiera dejado una institución que garantizase al católico del siglo XXI y de cualquier época que está recibiendo la misma Revelación que acogieron los Apóstoles, no tendríamos la seguridad de creer en el presente lo que Dios ha dicho. Es esta segunda parte la que atacan en su misma raíz los *lefebvristas* y su fundador, como tendremos ocasión de demostrar, por lo cual el católico que siga esta herejía, no tendrá intelectualmente la seguridad objetiva de que recibe la misma y exacta Revelación que Jesús dejó al Colegio Apostólico, al frente del cual puso a San Pedro.

Volver al índice

2 Etapas del desarrollo apologético

Para demostrar objetivamente que la Revelación que los católicos recibimos en el presente siglo es la misma revelada en su día por Dios, hemos de explicar:

1º Que hay probabilidad de que Dios Uno y Trino pueda revelarse; porque si no hubiera probabilidad de que Dios pueda revelarse, vana sería nuestra fe.

2º Confirmado el punto anterior, es necesario mostrar la real existencia de la Revelación, o sea, que no sólo Dios puede revelarse, sino que, además, lo ha hecho; porque si no lo hubiera hecho, estaríamos

fundamentados en proyecciones de la imaginación de algunos hombres eminentes.

3º Demostrado lo anterior, es necesario saber los medios que ha usado para revelarse, de manera que podamos distinguir la Revelación verdaderamente divina, de las falsas revelaciones; de lo contrario, tendríamos la posibilidad de abrazar una falsa religión. Esos medios, fundamentalmente, son la profecía y los milagros.

4º Concluido que Dios se reveló a tales profetas y lo significó con milagros, y finalmente se reveló Él mismo en la Encarnación de su Hijo, habrá que conocer los signos que objetivamente demuestren que Jesús reclamaba ser Dios; porque si fuese sólo un hombre excepcional elevado por ello a la divinidad seríamos arrianos o semiarrianos, o nestorianos; y entonces el heresiarca Nestorio habría tenido razón, y no el Concilio de Éfeso, por ejemplo.

5ª Demostrado que Jesús es el Verbo de Dios, segunda Persona de la Trinidad, y dado que a nadie llama Dios por teléfono, que nosotros sepamos, será necesario conocer, porque desde el principio hubo herejías-judaizantes y gnósticos, etc. ya en la época de San Pablo-, si la Revelación del Hijo de Dios hecha a sus apóstoles es substancialmente la misma que hoy recibe un fiel católico o, por el contrario, se ha corrompido. Para lo cual hemos de conocer y demostrar que antes de la Ascensión de Jesucristo a los cielos nos dejó una institución incorruptible que garantizara que la Revelación dada por Jesús a sus Apóstoles es la misma que hoy recibe el católico. Es precisamente aquí donde la herejía *lefebvrista* niega la posibilidad de la demostración objetiva de que la Revelación divina dada a los Apóstoles esté hoy garantizada a los fieles y que sea la misma; veremos en su lugar cómo lo hace. De nada sirve lo anterior, si los lectores de este artículo, estando seguros de que Jesús es Dios, no lo pueden estar de que la doctrina recibida hasta 1958 sea la misma Revelación dada por el Hijo de Dios a sus Apóstoles. Introduciendo esta duda ponen los *lefebvristas* la segur en la raíz, y de esa manera se

atacan los fundamentos objetivos de la Religión Católica más que muchos de los herejes del pasado, como demostraremos.

6º Para tener la garantía de la continuidad incorruptible de la Revelación divina, será necesario demostrar que Jesucristo estableció ese mecanismo de seguridad y lo dejó instituido a perpetuidad; lo cual nos dará opción de distinguir la verdadera institución garante del depósito de la Revelación, de las falsas pretendientes a ese estatuto. Instituto garante que negaba y niega el *lefebvrismo*, como demostraremos.

Si uno de estos eslabones fallase, careceríamos de la certeza de la Revelación en nuestros días, como fácilmente se comprende a poco que se haga una atenta lectura. Vamos a escribir ahora, muy sucintamente, sobre cada uno de estos seis pasos, que se podrían aún subdividir en otros, pero por brevedad no lo haremos.

Volver al índice

2.1 Probabilidad de la Revelación

¿Es posible la Revelación? La revelación inmediata no es imposible: a) Ni por parte de Dios; b) ni por parte del hombre; c) ni por parte del objeto revelado.

No es imposible de parte de Dios, considerada su potencia absoluta u omnipotencia, porque en Dios se dan todas las perfecciones. La posibilidad de difundir los conocimientos pertenece a la perfección o bondad del ser, según el adagio: lo bueno es difusivo de sí mismo. Si Dios ha dado a los hombres la posibilidad de comunicar sus conocimientos, sería absurdo pensar que Dios carece de la facultad que ha concedido a los hombres. Dios puede por sí mismo lo que hace a través de sus criaturas como instrumentos.

Considerada la potencia ordenada, es decir, sus atributos,

A. No se opone a la santidad de Dios, ya que la revelación concuerda con la Ley eterna, que es norma directiva de todos los actos dirigidos al fin debido, porque precisamente a esto se dirige la Revelación.

B. No se opone a la majestad divina, que, por decirlo así, se "contamina" menos en la Revelación de orden espiritual que en la creación material.

C. No se opone a la sabiduría divina, ya que se dan fines dignos de Dios para una revelación: manifestar su gloria, el ejercicio de un gobierno más providente, ayudar al hombre a conseguir su fin, etc.

No es imposible de parte del hombre. Porque no impide la naturaleza del acto de conocer, que no se limita a una recepción pasiva, sino que una vez recibido el influjo revelado, la facultad cognoscitiva ejerce su actividad propia, como en los demás conocimientos. Tampoco impide la autonomía moral de la razón, ya que la física no existe, porque es falso que nuestros conocimientos, incluso naturales, no dependan de cantidad de influjos externos, pues, incluso los sabios muchas veces deben su conocimiento al testimonio de otros. No obsta la evolución armónica de las facultades los conocimientos que Dios nos dé, del mismo modo que no perturba la educación dada por los padres y maestros a los niños.

No repugna por parte de la verdad revelada. Porque existen muchos objetos que desconocemos por no habérsenos propuesto nunca, y por lo tanto pueden ser revelados en cualquier momento por Dios; de igual forma el niño desconoce muchos objetos que le serán comunicados por sus padres y maestros.

Demostrada la probabilidad de la Revelación, hay que preguntarse ahora si, en efecto, Dios se ha revelado, o sea, si existe la Revelación y no sólo su posibilidad.

Volver al índice

2.2 Existencia de la Revelación

En afán de la mayor brevedad, nos ceñiremos sólo al testimonio del Evangelio de San Mateo, puesto que en esta parte no hay ningún debate abierto entre los que se reclaman católicos. Los testimonios de su existencia datan del siglo I: San Policarpo de Esmirna (70-156), San Clemente Romano en su carta a los Corintios (entre el año 92-101); la Carta llamada de San Bernabé (escrita entre el 96 y 98) contiene dos citas

de San Mateo; La Doctrina de los doce Apóstoles (escrita entre el año 80 y 100) aduce cinco citas de San Mateo. Lo que prueba que en el siglo I el Evangelio de San Mateo era conocido. En el siglo II, Panteno (+antes del 200); el importante Fragmento Muratoniano en tiempos del Papa Pío I (141-155); San Ireneo, obispo de Lyón, que frecuentó a San Policarpo, discípulo de San Juan Evangelista, y testigo fiel para quien no existe duda sobre la autenticidad de los Evangelios; Papías, Obispo de Hiérapolis, discípulo del Apóstol San Juan asegura en el año 130 que *"Mateo escribió en lengua hebrea los oráculos del Señor" 2*. En el Siglo III: Tenemos testimonios de Q. S. Florente Tertuliano (160-220); Orígenes (185-254); Clemente de Alejandría (140-214). En el siglo IV hay testimonios sobre la autenticidad de San Mateo de: San Jerónimo (347-419); San Juan Crisóstomo (344-407); San Agustín (354-430); San Cirilo, Obispo de Jerusalén (313-386); San Efrén de Siria (306-373); Eusebio de Cesarea (263-340). No proseguiremos la lista a través de los siglos, puesto que sería inacabable para los cuatro Evangelios.

Para hacernos una ligera idea del verdadero valor histórico de los códices que contienen los Evangelios, diremos que en el año 1960 se contaban con los siguientes para el Nuevo Testamento, hoy día bastantes más:

	Nº de Códices
Manuscritos unciales	241
Manuscritos minúsculos	2533
Papiros	76
Leccionarios	1838
Total	4688

No hay obra alguna de la antigüedad que pueda compararse ni de lejos con tal número de documentos. Lo mismo hemos de decir respecto a su antigüedad: Entre los papiros que se conservan, algunos llegan a ser del siglo II. Para entender este verdadero milagro pongamos un ejemplo: El manuscrito más antiguo que conservamos de las obras de Sófocles data de 1400 años posterior al original perdido, o sea de finales del siglo XI, d. C.

La existencia de Jesús consta con certeza por argumentos históricos; he aquí un resumen:

- 4 biografías (Evangelios)
- 1 Historia de los orígenes cristianos
- 21 Cartas (Epístolas)
- Testimonios extra canónicos de la Era Apostólica
- Testimonios extra canónicos de la Era de los Apologetas
- Testimonios extra canónicos de la Era Patrística
- Más de 50 Evangelios Apócrifos
- Numerosos Hechos de los Apóstoles Apócrifos
- Varias Instrucciones Apostólicas
- Testimonios judíos del Talmud (Mischna y Gemara)
- Testimonios judíos en el Toledoth Ieschu
- Testimonios judíos en oraciones litúrgicas rabínicas
- Históricas del judaísmo (Antigüedades Judías y Guerra de los judíos)
- Testimonios paganos de Plinio, Tácito y Suetonio
- Testimonios indirectos: Actas de Pilatos, Mara Filósofo; Luciano de Samosata, Celso, Porfirio, Hierocles.

Demostrada la existencia de Jesús y los testimonios abundantísimos ya desde mitad del siglo I, hemos de ver cómo se presenta Jesús a sí mismo y su misión bajo un triple aspecto:

A. Jesús desde el principio de su vida se declaró como legado divino sobrenatural respecto a toda su doctrina, lo cual podemos probar con los Evangelios, de los cuales hemos demostrado su autenticidad histórica. Tal legación se extendió a toda su doctrina.

B. Bajo el aspecto concreto histórico del Mesías esperado por los judíos y profetizado en el Antiguo Testamento, en cuyo concepto se incluía asimismo una legación divina religiosa.

C. Bajo el aspecto real objetivo de su divinidad, atestiguando su naturaleza de Hijo de Dios igual al Padre y, por lo tanto, teniendo todas sus palabras humanas el valor de mensaje divino.

Esta triple asunción está atestiguada en el testimonio de los Apóstoles, probados históricamente. Por la propia crítica de los documentos históricos y por la sicología estudiada se demuestra con facilidad, no sólo que Jesús no es un portento de necedad y malicia, sino que parece dotado de una sabiduría y santidad humanamente inexplicables.

Volver al índice

2.3 Medios de Dios para convencernos por motivos externos. Profecía y milagros

La consideración interna de la persona de Jesús nos garantiza con certeza su testimonio acerca de sí mismo. Acudamos ahora a los criterios extrínsecos cuyo valor apologético dejamos por sentado.

Para ello, antes hemos de demostrar la posibilidad del milagro y la profecía. Porque para la certeza sobre la Revelación divina ha de tener Dios medios para convencernos de ella por criterios externos. Por motivos de brevedad, atenderemos sólo al milagro.

El milagro incluye un fenómeno sensible por la razón de mostrarse como signo de la Revelación y puede ser en sí mismo, como en el milagro físico, o en sus efectos, como el milagro moral. Lo caracteriza también que esté fuera del curso ordinario de la naturaleza.

1 El milagro no es imposible en cuanto fenómeno sensible, pues bajo este aspecto no difiere del resto de los fenómenos que se producen continuamente en la naturaleza.

2 En cuanto es excepción de las leyes de la naturaleza, puede probarse bajo tres aspectos:

A) Las leyes naturales son contingentes, es decir, que la razón de ser en su primer momento y en los siguientes no está en ellas mismas, sino en Dios, en quien se haya la causa total de su existencia; y puesto que no es necesario más poder para destruir una realidad que para fundarla, Dios en su Omnipotencia hace ambas acciones.

B) Porque una fuerza cualquiera de la naturaleza produce resultados diversos; la luz, recibida por elementos inorgánicos, produce efectos químicos; absorbida por las plantas, provoca efectos vegetativos, v. g. crecimiento; dibuja imágenes en la retina, etc. Estas mismas energías naturales, manejadas por un principio superior a los seres creados, producirá efectos superiores a los ordinarios de la naturaleza. A lo cual llamamos milagro.

C) No existe repugnancia a la potencia ordenada de Dios, porque no es contra la sabiduría divina, ni en cuanto presuponga defectos de una ley física que hubiera de corregir, ya que el milagro no se verifica en beneficio de una ley física, sino de un orden moral superior. No infringe la santidad divina, porque el milagro tiene por fin promover el orden moral. No atenta a la Providencia divina, porque no entorpece ni defrauda las previsiones humanas en orden a la vida; porque Dios haya convertido una vez las piedras en pan, nadie habrá que prepare su almuerzo con guijarros.

Pues bien, apoyados en los Libros del Nuevo Testamento, cuya historicidad hemos demostrado, sostenemos que Jesús realizó numerosísimos milagros, de cuya verdad histórica, filosófica y teológica nos consta con certeza, como signo de que era Hijo de Dios, igual al Padre, el Mesías esperado por los judíos, y el legado divino. De manera que con esos signos, los corazones de buena voluntad no dudaran de que Él mismo es la Revelación de Dios.

La fuerza apologética de los milagros de Jesús ha sido siempre reconocida no sólo por la Iglesia, sino también por los primeros adversarios racionalistas. Jesús acudió a este argumento apologético[3]. Los contemporáneos de Jesús le prestaban fe y adhesión por el influjo de sus milagros, como Nicodemo confiesa (Jn 3,2). Los Apóstoles acudían frecuentemente al argumento apologético de los milagros de Jesús [4]. La finalidad apologética de los milagros de Jesús no excluye otras características: benevolencia, amor, símbolos del Redentor, etc.

Sabemos que los Evangelios son documentos que gozan de plena autoridad histórica. Ahora bien, en dichos documentos y en otros escritos constan numerosos milagros realizados por Jesús, y sus narraciones son de tal naturaleza que pertenecen a la historicidad sustancial de los Evangelios, cuya autenticidad hemos demostrado.

Luego Dios se ha revelado en Jesús.

Volver al índice

2.4 La transmisión de la Revelación de forma mediata

Hasta aquí prácticamente la totalidad de los fieles "tradicionales" están de acuerdo. Pero ha sido necesario establecer estos eslabones para que, con mayor claridad, entienda el lector la desviación, que no es otra cosa más que antiguas herejías revividas ya condenadas por la Iglesia, que el fundador de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X retomó para hacer una oposición a la jerarquía herética que usurpa los más elevados puestos eclesiásticos desde la muerte del Papa Pío XII. No es la primera vez que frente a la herejía se reacciona con otra herejía; es lo más frecuente en la Historia de la Iglesia. Así, v. g., contra la herejía denominada nestorianismo, condenada en el Concilio de Éfeso (431), una parte de los obispos y sacerdotes reaccionó, bajo la apariencia de ortodoxia, con la herejía llamada monofisismo, la cual logró engañar a muchos, aún hasta el presente, y que fue condenada en el Concilio de Calcedonia (451).

Estando todos los fieles tradicionales de acuerdo hasta aquí, el problema siguiente podría ser planteado así:

De acuerdo, Dios se ha revelado en su Hijo, encarnado en el seno virginal de la Bienaventurada María. Pero sabemos que Cristo subió a los cielos; desde entonces no ha cesado jamás de haber muchas herejías en cada siglo: En el siglo I, ebionitas, mandeos, gnósticos, etc. En el siglo II monoarquismo, maniqueos... Luego, miles de herejías hasta hoy. Todos creían tener razón, por lo que debió ser necesario que Cristo dejará un instituto celoso que garantizará que el fiel a través de los tiempos y hasta el fin, hasta su venida en gloria y majestad, tuviera la seguridad de que la

Revelación que Él dio a sus Apóstoles es la misma que, v.g., recibimos hoy usted y nosotros.

Esa certeza es absolutamente necesaria, porque si no hubiera dejado un instituto que custodiara la pureza de la Revelación dejada por nuestro Señor, sabiendo como sabía, porque es Dios, que habría muchos que corromperían la substancia de su Revelación, no podríamos tener ninguna certeza sobre, v.g., si tenía razón Nestorio o el Concilio de Éfeso; o Eutiques con su monofisismo o Caledonia. Porque conocía la flaqueza del entendimiento humano nos advirtió: *Porque vendrán muchos en mi nombre diciendo: Yo soy el Cristo; y a muchos engañarán.*

Por lo tanto, Cristo tuvo que dejar esa garantía, sin la cual su Revelación quedaría estéril para los que no lo conocieron en su pasar haciendo el bien sobre la tierra. En definitiva, sin esa garantía sólo habría sido útil su Revelación para los que le conocieron durante su vida terrena y le aceptaron como Dios. El resto no tendría ninguna certeza.

Pero es doctrina de la Iglesia la transmisión fiel de la Revelación de forma *mediata*, o sea, a través de otros hombres. Es fácil de comprender esta posibilidad por lo siguiente:

a) Por comparación con el hombre. Los hombres comunican sus ideas y leyes ordinariamente a través de otros medios.
b) Por análisis de los elementos de la Revelación mediata. En la transmisión mediata hay dos elementos: 1) Transmisión de las verdades de Dios al legado que las recibe; esta etapa no ofrece dificultad y 2) Transmisión de dichas verdades desde este legado a través de los demás hombres; aquí radican las mayores dificultades. Estas dificultades se reducen a fallos: a) de la memoria b) del entendimiento c) de la voluntad.

Estos defectos pueden subsanarse por medios naturales, sólo en parte, y sobrenaturales. Por medios naturales: Los fallos de memoria se evitan en parte con un estilo vivo, como hacía Jesús. Los fallos de entendimiento se evitan en parte con la multiplicidad de comentarios hechos por varones

escogidos y amantes de la verdad. Los fallos de la voluntad pueden aminorarse por una selección de varones celosos de verdad. Hay, además, dos medios generales para evitar las dificultades: la consignación por escrito de lo que se ha transmitir, y la fundación de una sociedad cuyo fin sea el de velar la incorrupción de las verdades recibidas por Dios.

Pero con todo, lo único que garantiza absolutamente la incorruptibilidad de la Revelación son los medios sobrenaturales. Éstos pueden ser de dos clases: a) particulares, como la realización de milagros concretos que en determinados casos indiquen la verdadera doctrina, como algunos de los que conocemos en la Historia de la Iglesia; pero no es el medio ordinario. Y b) generales, de forma ordinaria, correspondiente a una providencia general ejercida continuamente por Dios para evitar el error, como de hecho se da en la **infalibilidad pontificia**.

Luego, el legítimo Papa participa, o sea, recibe de Dios esa providencia general continua por la que puede evitar el error. No recibe la impecabilidad, sino la infalibilidad que hace que todo lo que diga *ex cátedra*, es decir, en cuanto actúa en su oficio de Papa – no confundir *ex cátedra* con el modo solemne – ni puede errar ni caer en herejía.

Esa infalibilidad del Papa es, pues, la garante de que la Revelación dada por Jesucristo directamente a los Apóstoles llegue incorruptible a nuestros días y hasta el fin del mundo. Se comprenderá, dado que es de sentido común, que si se niega esa infalibilidad o se rebaja reduciéndola sólo a ciertos casos, o si se reconociera a un hereje como papa -porque si es hereje o yerra es sencillamente porque no es infalible y por ende no puede ser legítimo Vicario de Cristo-, estaríamos introduciendo la duda de la incorruptibilidad de la Revelación dada por nuestro Señor a los apóstoles luego de XXI siglos.

¿Qué significado tendrá el reconocer que seis herejes- los *lefebrvrianos* los denominan así- son legítimos papas? Las consecuencias de aceptar esa doctrina herética de los *lefebvrianos* son espantosas; significaría que el Papa no es infalible, y no tendríamos, pues, ninguna garantía de la incorruptibilidad de la Revelación desde la muerte del último Apóstol.

¿Por qué?, podría aún alguien preguntarse. Porque si un hereje como Wojtyla o Ratzinger o Bergoglio, a pesar de sus herejías, fuese papa, se sembraría el escepticismo sobre la incorruptibilidad de la Revelación. Pues, si seis herejes son verdaderos papas, cualquiera con dos dedos de frente se preguntaría si con tantas doctrinas erradas en los pasados siglos, las condenas de los papas eran acertadas o tenían razón los herejes. Alguno puede objetar: "pero la Iglesia es la que ha dicho que los que calificó de herejes el Papa eran los que estaban equivocados". A lo cual se responde que hay un magisterio ordinario universal infalible de todos los obispos **con el Papa, jamás sin el Papa**, **el cual es infalible él solo**, sin necesidad de aprobación de la Iglesia. Luego es la infalibilidad de Pedro y sus sucesores el mecanismo de seguridad que hace incorruptible la sustancia de la Revelación dejada por nuestro Señor a los Apóstoles, y no otro. Se le dijo a Pedro por nuestro Señor: *Simón, Simón, mira que Satanás os ha reclamado para zarandearos como a trigo; pero Yo he rogado por ti para que tu fe no falle; y tú, una vez que hayas regresado, confirma a tus hermanos*. **Jesús ruega sólo por la fe de Pedro** -luego el que dice que el sucesor de Pedro falla en la fe, reconociéndole como papa, blasfema contra Jesús, al decir que su oración no fue eficaz- y le encarga a Pedro confirmar a sus hermanos. **No les encarga a sus hermanos que confirmen a Pedro, sino al revés. No le encarga a Lefebvre que confirme al Papa, sino al Papa que confirme a Lefebvre**. Lefebvre, sin ninguna autoridad divina, ejerce de papa. La solución era fácil: si el que está sentado en la Silla de Pedro es hereje o yerra -como él mismo reconoce en múltiples ocasiones- no es el sucesor legítimo de Pedro, sino un impostor. Pero al reconocerle como papa, introduce una vieja herejía y deja en la incertidumbre a los verdaderos católicos sobre la incorruptibilidad de la Revelación a través de tantas luchas contra las herejías durante dos mil años. Se pierde la objetividad de la transmisión de la Revelación o sólo se mantiene, acaso en unos pocos de puro azar, de una forma *fideista* (error condenado por la Iglesia). Veámoslo así: ¿Era legítimo papa Clamente VII o Urbano VI? ¿Tenía razón el Papa Liberio o Arrio? ¿Tenía razón el Papa Alejandro VII o los jansenistas? ¿Tenía razón Martín Lutero o el Papa que le excomulgó en 1521? ¿Tenía razón Teodoto el Curtidor que defendió la

herejía del adopcionismo o el Papa Victor I que lo condenó? Si se mantiene la herejía nada novedosa del *lefebvrismo* no podríamos saberlo, porque al reconocer que unos papas pueden ser herejes sin dejar de ser papas es imposible saber qué papas del pasado fueron herejes y cuáles no; la Revelación se habría corrompido porque el seguro de la infalibilidad puede fallar según Lefebvre, y siguen siendo papas.

Pero esta herejía no es una rama pequeña o más o menos grande que se cae del árbol de la vida. No, es el hacha puesto en la raíz del árbol que pretende dejarle sin la sabia de la vida, atacando el fundamento mismo de nuestra Religión Católica -única verdadera- porque no tendríamos el seguro que dejó nuestro Señor que garantiza la incorruptibilidad de su Revelación a través del tiempo. **Negar la infalibilidad del Papa, al reconocer como legítimo papa a un hereje, es atacar los mismos cimientos de nuestra Religión.** Esa es la razón de la denuncia de esta gravísima herejía que dejó como herencia tanto en la continuidad de la congregación que fundó, como los que de ella salieron, salvo rarísimas excepciones.

Volver al índice

2.5 Instituto garante de la transmisión de la Revelación.

Así el Espíritu Santo fue prometido a los sucesores de Pedro, no de manera que ellos pudieran, por revelación suya, dar a conocer alguna nueva doctrina, sino que, por asistencia suya, ellos pudieran guardar santamente y exponer fielmente la revelación transmitida por los Apóstoles, es decir, el depósito de la fe. Ciertamente su apostólica doctrina fue abrazada por todos los venerables padres y reverenciada y seguida por los santos y ortodoxos doctores, ya que ellos sabían muy bien ***que esta Sede de San Pedro siempre permanece libre de error alguno****, según la divina promesa de nuestro Señor y Salvador al príncipe de sus discípulos: «Yo he rogado por ti para que tu fe no falle; y cuando hayas regresado fortalece a tus hermanos»* (Constitución dogmática *Pastor aeternus*, 18 julio de 1870, cap. 4)

"Lo que ha sido dicho es probado por los hechos; pues ***la religión católica ha sido guardada siempre sin tacha en la Sede Apostólica****. Nuestros predecesores han trabajado infatigablemente en la propagación de la doctrina saludable de Cristo entre todos los pueblos de la tierra y han velado con un cuidado igual por su conservación auténtica y pura, tal como había sido recibida"* (Constitución dogmática *Pastor aeternus*, 18 julio de 1870, cap. 4)

D-1826 [Afirmación del primado.] Por tanto, apoyados en los claros testimonios de las Sagradas Letras y siguiendo los decretos elocuentes y evidentes, ora de nuestros predecesores los Romanos Pontífices, ora de los Concilios universales, renovamos la definición del Concilio Ecuménico de Florencia, por la que todos los fieles de Cristo ***deben creer*** *que «la Santa Sede Apostólica y el Romano Pontífice poseen el primado sobre todo el orbe, y que el mismo Romano Pontífice es sucesor del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, y verdadero vicario de Jesucristo y cabeza de toda la Iglesia, y* ***padre y maestro de todos los cristianos****; y que a él le fue entregada por nuestro Señor Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, plena potestad de* ***apacentar, regir y gobernar a la Iglesia universal****, tal como aun en las actas de los Concilios Ecuménicos y en los sagrados Cánones se contiene».*

D-1832 [Argumentos tomados de los documentos públicos.] Ahora bien, que en el primado apostólico que el Romano Pontífice posee, como sucesor de Pedro, príncipe de los Apóstoles, sobre toda la Iglesia, se ***comprende también la suprema potestad de magisterio****, cosa es que siempre sostuvo esta Santa Sede, la comprueba el uso perpetuo de la Iglesia y la declararon los mismos concilios ecuménicos, aquellos en* primer lugar en que Oriente y Occidente…

D-1834 Y con aprobación del Concilio segundo de Lyon, los griegos profesaron: «Que la Santa Iglesia Romana posee el sumo y pleno primado y principado sobre toda la Iglesia Católica que ella veraz y humildemente reconoce haber recibido con la plenitud de la potestad de parte del Señor mismo en la persona del bienaventurado Pedro, príncipe o

cabeza de los Apóstoles, de quien el Romano Pontífice es sucesor; y como está obligada más que las demás a defender la verdad de la fe, así las cuestiones que acerca de la fe surgieren, ***deben ser definidas por su juicio****» [cf. 466].*

D-1836 [Argumento tomado del consentimiento de la Iglesia.] En cumplir este cargo pastoral, nuestros antecesores pusieron empeño incansable, a fin de que la saludable doctrina de Cristo se propagara por todos los pueblos de la tierra, y con igual cuidado vigilaron que allí donde hubiera sido recibida, se ***conservara sincera y pura****. Por lo cual, los obispos de todo el orbe, ora individualmente, ora congregados en Concilios, siguiendo la larga costumbre de las Iglesias y la forma de la antigua regla* ***dieron cuenta particularmente a esta Sede Apostólica de aquellos peligros que surgían en cuestiones de fe****, a fin de que allí señaladamente se resarcieran los daños de la fe, donde la fe no puede sufrir mengua (2). Los Romanos Pontífices, por su parte, según lo persuadía la condición de los tiempos y de las circunstancias, ora por la convocación de Concilios universales o explorando el sentir de la Iglesia dispersa por el orbe, ora por sínodos particulares, ora empleando otros que la divina Providencia depara,* ***definieron que habían de mantenerse aquellas cosas*** *que, con la ayuda de Dios, habían reconocido ser conformes a las Sagradas Escrituras y a las tradiciones Apostólicas.*

La infalibilidad del Papa es el don que Cristo dio a Pedro y sus sucesores para la guarda prístina de la Revelación a través de los siglos.

D-1837 Así, pues, ***este carisma de la verdad y de la fe nunca deficiente, fue divinamente conferido a Pedro y a sus sucesores en esta cátedra****, para que desempeñaran su excelso cargo para la salvación de todos; para que toda la grey de Cristo,* ***apartada por ellos del pasto venenoso del error****, se alimentara con el de la doctrina celeste; para que, quitada la ocasión del cisma, la Iglesia entera se conserve una, y, apoyada en su fundamento, se* ***mantenga firme contra las puertas del infierno.*** *D-1838 [Definición de la infalibilidad.]* ***Mas como quiera que en esta misma edad en que más que nunca se requiere la eficacia saludable del***

cargo apostólico *- ¡Cuánto más hoy!-, se hallan no pocos que se oponen a su autoridad, creemos ser absolutamente necesario afirmar solemnemente la prerrogativa que el Unigénito Hijo de Dios se dignó juntar con el supremo deber pastoral.*

Volver al índice

3 La infalibilidad del Magisterio ordinario del Papa.

Retengamos bien esto: El concilio Vaticano I no dice de ninguna manera que el Papa sería solamente infalible en sus definiciones solemnes. ¿Por qué? Simplemente porque el Papa es también infalible en su enseñanza de todos los días. Esto surge netamente de una puntualización de Monseñor D'Avanzo, el relator de la Diputación de la fe de Vaticano I: *"La Iglesia es Infalible en su Magisterio ordinario,* ***que es ejercido cotidianamente principalmente por el Papa****, y por los obispos* ***unidos a él****, que por esta razón son, como él, infalibles de la infalibilidad de la Iglesia, que es asistida por el Espíritu Santo todos los días"*.

Visto que ciertos teólogos y clérigos *lefebvristas pseudocatólicos* niegan la infalibilidad del Magisterio ordinario pontificio o la rebajan ignominiosamente, Pío XII reafirma netamente la infalibilidad permanente de los Pontífices: *No puede afirmarse que las enseñanzas de las encíclicas no exijan de por sí nuestro asentimiento, pretextando que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema majestad de su Magisterio. Pues* ***son enseñanzas del Magisterio ordinario, para las cuales valen también aquellas palabras: El que a vosotros oye, a mí me oye; y la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las Encíclicas pertenece ya por otras razones al patrimonio de la doctrina católica. Y si los Sumos Pontífices, en sus constituciones, de propósito pronuncian una sentencia en materia hasta aquí disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos Pontífices, esa cuestión ya no se puede tener como de libre discusión entre los teólogos*** (Encíclica Humani generis, 12 agosto de 1950).

Pío XII se yergue aquí contra las personas que bajo pretexto de que el Papa no enseñaría solemnemente, creen que tales escritos pueden

contener opiniones contestables. Luego, **las encíclicas y otros actos corrientes del "Magisterio ordinario", dice Pío XII, son la voz de Cristo**. Y como Cristo no miente jamás, estos textos son por la fuerza de las cosas siempre infalibles. La infalibilidad es luego permanente, de ninguna manera limitada a las definiciones solemnes puntuales.

Y el mismo Papa decía en otra ocasión: *"Cuando se hace oír la voz del Magisterio de la Iglesia,* ***tanto ordinario*** *como extraordinario,* ***recibidla con un oído atento y con un espíritu dócil****"* (Pío XII a los miembros del Angélico, enero 14 de 1958).

El Papa León XIII manda a los católicos creer todo lo que enseña el Papa, nueva prueba de la infalibilidad permanente del soberano Pontífice: *"Es necesario tener una adhesión inquebrantable a todo lo que los Pontífices Romanos han enseñado o enseñarán, y, todas las veces que las circunstancias lo exijan, hacer profesión pública"* (León XIII: Encíclica Immortale Dei, noviembre de 1885). **El Papa no hace ningún distingo entre Magisterio extraordinario u ordinario**: *"****Todas las veces*** *que la palabra de este Magisterio declara que tal o cual verdad hace parte del conjunto de la doctrina divinamente revelada, cada uno debe creer* ***con certitud*** *que eso es verdadero; pues si esto pudiera de alguna manera ser falso, se seguiría, lo que es evidentemente absurdo, que Dios mismo sería el autor del error de los hombres"* (León XIII: Encíclica Satis cognitum, 29 junio de 1896).

Todas las encíclicas que condenan los errores modernos de 1789 son del dominio del Magisterio ordinario. Ahora bien, León XIII afirma que a este respecto*, "cada uno debe atenerse al juicio de la Sede Apostólica y pensar como ella piensa. Si pues, en estas coyunturas tan difíciles (crisis de los católicos y de la sociedad), los católicos* ***nos escuchan como hace falta****,* ***sabrán exactamente cuáles son los deberes de cada uno tanto en teoría como en práctica****"* (Inmortale Dei, 1 noviembre de 1885). Luego, el Magisterio pontificio ordinario es infalible. El Papa es infalible cotidianamente.

La expresión infalibilidad cotidiana del Papa sorprende probablemente al lector, porque es raro leer una aseveración parecida en las revistas de las capillas o libros actuales. No obstante, esta interpretación de Vaticano I es realmente el reflejo de lo que el Papado mismo ha enseñado al respecto de la infalibilidad del Magisterio pontificio ordinario. Hemos citado ya *Humani generis*, citemos todavía otra interpretación auténtica de la definición de Vaticano I, que debería contar con la adhesión del lector, visto que ella emana de un Papa:

"El Magisterio de la Iglesia, el cual, siguiendo el plan divino, ha sido establecido aquí abajo para que las verdades reveladas subsistan perpetuamente y que sean transmitidas fácilmente y seguramente al conocimiento de los hombres, ***se ejerce cada día por el Pontífice Romano y por los obispos****"* (Pío XI: Encíclica Mortalium animos, 6 enero de 1928).

Y en nuestro días, se cuentan con los dedos de la mano a los católicos que creen que la proposición *"La Iglesia de la ciudad de Roma puede errar*", cuya afirmación es una herejía condenada ex cathedra, es falsa.

Veamos un ejemplo: El rector del Seminario Francés en Roma, el padre **Le Floch**. Este profesor de seminario totalmente hereje tenía por divisa reducir lo más posible la infalibilidad papal. Afirmaba en 1926: *"La herejía que viene será la más peligrosa de todas; ella consiste en la exageración del respeto debido al Papa y la extensión ilegítima de su infalibilidad"*.

El padre Le Floch tuvo por alumno a un seminarista que llevaría a hablar de él más tarde: **Monseñor Marcel Lefebvre**, que alumbró muchos alumnos que defienden a gritos esta herejía, y están llevando a las almas por el camino de la perdición.

Traigamos unas citas de Mons. Lefebvre para demostrar que él negó la infalibilidad del Papa:

El 11 de septiembre de 1976 Lefebvre pide a Montini, a quien reconoce como legítimo papa, Pablo VI, formar parte del panteón conciliar, pidiendo ser parte del ecumenismo: *"¿No sería posible prescribir que los obispos aprueben, en las iglesias, una capilla en la que la gente pueda rezar como*

antes del Concilio? Ahora se le permite todo a todos: ¿por qué no permitirnos algo también a nosotros?" (*La barca de Pablo*, escrito por el regente de la Casa Pontificia, Leonardo Sapienza)

El 15 de junio de 1982, niega la asistencia divina al Papa, al que él mismo reconoce en ese Oficio supremo, **rechazando el dogma de la infalibilidad del Vicario de Cristo***: "Algunos insisten sobre el carácter de la asistencia divina al papa y que, por ella, él no se puede equivocar; luego, hay que obedecer; por consiguiente, nosotros no tenemos el derecho de discutir lo que él hace o lo que él dice.* ***Esta es una obediencia ciega que no es conforme a la prudencia*** *(…)".*

"¿Estamos obligados a seguir ***el error porque él nos venga por la vía de la autoridad****? Así como no debemos seguir a padres indignos que exigen que hagamos cosas indignas, igualmente tampoco debemos obedecer a los que exigen que reneguemos de nuestra fe y abandonemos toda la Tradición. Esto está fuera de discusión".* Es obvio que un legítimo Papa nunca podría pedir a un fiel católico que reniegue de la fe.

Vuelve a negar la infalibilidad de aquel que reconoce como papa, el cual, según él mismo dice, puede arruinar a la Iglesia, lo que supone afirmar que la oración de Cristo por Pedro – *Yo he rogado para que tu fe no desfallezca*- no ha sido escuchada. ¡Si esto no es una blasfemia, qué lo será! Pero sigamos, y dejemos hablar a este neo galicano:

*"Unos dicen: los actos de Roma son tan malos que el papa no puede ser papa legítimo; es un intruso. Por lo tanto, no hay papa. Otros afirman: el papa no puede firmar decretos destructores de la fe; por lo tanto, estos actos son aceptables, se les debe sumisión. "****La Frater****nidad no acepta ni una ni otra de estas dos soluciones. Apoyada en la historia de la Iglesia y en la doctrina de los teólogos ella* ***piensa que el papa puede favorecer la ruina de la Iglesia*** *escogiendo y dejando obrar a malos colaboradores,* ***firmando decretos que no comprometen su infalibilidad pero que causan un daño considerable a la Iglesia*** *(…)."*

Pero, para Mos. Lefebvre, no sólo caen para él en el error los papas conciliares, a los cuales él reconoce como verdaderos sumos pontífices, sino también Pío XI, lo cual es el colmo:

…desgraciadamente, (Pío XI) era débil, muy débil, en la práctica de su gobierno, ***y más bien inclinado a aliarse algún tanto con este mundo.*** *Destituyó no solamente al Padre Le Floch,..''*

¿Quién era el P. Le Floch? Por su seguimiento a Maurras y por su apoyo a la Action Française, el espiritano **Henri Le Floch**, rector del Seminario Pontificio Francés, fue forzado a dimitir ante el Papa Pío XI. Recordemos que *Action Française* se presentaba como un grupo de "tradicionalistas, católicos y antimasones" que **querían sujetar a la Iglesia al interés nacional**, **a los dictados del estado francés**, pero **rechazando la misión sobrenatural de la Iglesia** y supeditándola a una *"útil costumbre cultural del pueblo francés"*. Su líder era un agnóstico declarado: Charles Maurras, quien diariamente fustigaba a la jerarquía eclesiástica francesa por su obediencia al Papado y que promovía un *"conservadurismo positivista"*, **enemigo de la jerarquía y del Papado**. Con el tiempo, **fue influida e infiltrada por la Sinagoga judía** para controlar la creciente corriente antimasónica francesa**. Se enfrentó a la Iglesia en Francia**, debido a que se desmontó y desenmascaró su contradictoria ideología. Los *maurranianos* eran herederos del movimiento "tradicionalista" iniciado décadas antes por un cardenal de Praga: Jacobo Shwarzenberg Arenberg, **enemigo del Primado petrino y líder de los obispos contrarios a la infalibilidad papal en el Vaticano Primero**.

Monseñor Lefebvre niega, pues, la infalibilidad del Papa en sus decretos, y **afirma que el Papa puede favorecer la ruina de la Iglesia**, lo cual es una herejía condenada por la Iglesia, como se demuestra aquí:

En el siglo XV, la Iglesia califica de escandalosa y **herética** la proposición siguiente: *"Ecclesiae urbis Romae errare potest*": la Iglesia de la ciudad de Roma puede errar. Esta proposición, extraída de las obras de un doctor español llamado Pedro de Osma, fue censurada el 15 de diciembre de 1476 por el vicario capitular de Zaragoza, y el 24 de mayo de 1478 por una comisión de teólogos presidida por el arzobispo de Toledo. **El Papa Sixto IV confirma su sentencia** por una definición ex *cathedra:*

"Nos, declaramos que las proposiciones precitadas son falsas, contrarias a la santa fe católica, erróneas, escandalosas, totalmente extrañas a la verdad de la fe, contrarias a los decretos de los santos padres y a las constituciones apostólicas y que ellas ***contienen una herejía manifiesta****"* (Sixto IV: Constitución Apostólica bajo la forma de bula *Licet ea* del 9 agosto de 1478).

Luego la doctrina de Monseñor Lefebvre contiene una herejía manifiesta, según el Papa Sixto IV. ¿Erró Sisto IV o Lefebrve? Para los *lefebrvianos* erró el Papa. Sin embargo, todo el que con Lefebvre sostiene esa doctrina contraria a la santa fe católica de forma pertinaz cae en herejía y sale fuera de la Iglesia. Y esa herejía ataca directamente la raíz de la Revelación y cual malévola savia es absorbida por las almas atrapadas en ese árbol malo que da malos frutos: el *lefebvrismo*.

Monseñor Lefebvre pone su obediencia "en la medida" en que él juzga los actos y enseñanzas del "juez supremo de los fieles". Presenta un falso dilema: no acepta la vacancia porque el papa es sólo "malo"; ni acepta la obediencia al régimen de la Iglesia porque éste puede ser nocivo y peligroso. En ambos casos muestra su insumisión a las doctrinas católicas.

La "solución" *lefevbrista* es "compatibilizar" la asistencia divina al papa con la herejía pública y hasta con la apostasía en el papa. Es herético en grado extremo.

El anatema caído sobre Pedro de Osma recae sobre Mons. Lefebvre y sobre todos aquellos que defienden que el Papa puede errar. Por lo tanto, la doctrina de Mons. Lefebvre no es la doctrina de la Iglesia, a pesar de las apariencias de tradición en las ceremonias, sino de una secta, porque no conservó la fe católica sobre la constitución divina de la Iglesia. Comparar a Mons. Lefebvre con San Atanasio no deja de ser un insulto contra los santos, especialmente contra este gran doctor de la Iglesia.

Volver al índice

4 Consecuencias de la negación de la infalibilidad del Papa

En el siglo XV, como hemos visto, la Iglesia califica de “escandalosa y **herética** la proposición siguiente: *“Ecclesiae urbis Romae errare potest”*: la Iglesia de la ciudad de Roma puede errar.

¿Qué debe concluirse de la condenación de Pedro de Osma por Sixto IV? La Iglesia ha comprometido su infalibilidad (juicio *ex cathedra* del Pontífice Romano) para certificar esto: **pretender que un Papa puede equivocarse es una herejía.**

Uno de esos filósofos-cortesanos, Marsilio de Padua, también **pretendía que el Papa era falible**. Ahora bien, **su tesis fue condenada también como herética**. Condena que pende sobre los *lefebvrianos*.

Es sumamente perverso acudir a este D-1839 para propagar la doctrina herética de unos “Papas” que puedan hablar como Doctores privados, es decir, contra cosas ya definidas. Porque la persona natural (Simón) que es el sujeto (*subjectum*) del Papado no sólo cae en herejía o apostasía si contraviene ese D-1839 sino también, y con más razón, si de un modo constante o universal (¡nada de hereje solamente material!) contraviene con su enseñanza, sea el grado magisterial que se le quiera dar, a la verdad ya definida (porque alguien que se le reconoce como Papa legítimo, no puede hablar como doctor privado de Fe, Costumbres y Disciplinas ya definidas). Por tanto, el D-1839 hay que comprenderlo en el contexto más amplio del D-1819/20 y, sobre todo, del clarísimo D-1836.

Por otra parte, una vez discriminado si nos las tenemos con un Papa o con un Usurpador de la Sede Apostólica, en el caso de reconocer a un Simón como Pedro, es necesario, **bajo anatema**, reconocer la autoridad, y no sólo la legitimidad, de dicho hombre reconocido como Papa. En tal caso, bajo anatema, **nadie, puede arrogarse el derecho de discriminar**, ni con la Tradición en la mano, **los actos de magisterio, jurisdicción y gobierno particulares**. Esto no es católico, y más se parece a las sectas acéfalas.

El que sostiene que el Papa puede errar en la fe es hereje.

Las consecuencias de sostener esa doctrina herética de Mons. Lefebvre pueden ser varias. Sin ánimo de ser exhaustivos, veamos algunas:

1º La más profunda herida causada a la Religión católica. Si creyésemos a Lefebvre, el católico no tendría ninguna certeza de que la Revelación del Hijo de Dios encarnado dada a sus apóstoles sea la misma que todos los papas hasta la muerte de Pío XII han transmitido. No tendríamos la seguridad de que esa Revelación no se haya corrompido en las batallas de miles de conflictos doctrinales durante la historia del cristianismo. Sí, sabríamos que Dios sumamente veraz se ha revelado por los medios que usa para manifestar su Revelación, especialmente los milagros, pero seríamos los más desgraciados de los hombres, porque no tendríamos ninguna certeza de lo que habría dicho con exactitud hace 2.000 años; lo cual sería sostener que la Revelación de Dios ha sido inútil. Podrá pensar alguien que tenemos las Sagradas Escrituras, a lo cual se puede responder: ¿Y quién las interpreta? ¿Lutero, Lefebvre, Zinglio, Döllinger, Pedro de Osma, Nestorio, o cada uno? Estaríamos en el libre examen de Lutero, y habría tantas congregaciones casi como personas, siendo la fragmentación la nota distintiva de que ninguna sería la iglesia Católica, que es Una. Por otra parte cuando fueron escritas las Sagradas Escrituras ya había perversión en la doctrina de algunos, como se lee en las Cartas de San Pablo, San Pedro, Santiago, San Juan y San Judas. La doctrina de Mons. Lefebvre es una muy grave enfermedad que deja sordo a aquel que necesita oír para saber la Revelación auténtica en cualquier época de la historia, después de que Cristo ascendió a los cielos. Niega, pues, los fundamentos lógicos para el conocimiento del mundo sobrenatural, arremetiendo contra la sana teología dogmática y fundamental católica. Es, pues, una herejía que es necesario extirpar.

2ª Enjaular en fraternidades o capillas y centros de misas *de clerigus vagus*, a las almas que habiendo recibido la buena semilla, "*viene luego el diablo y se la saca del corazón para que no crean y se salven*"[6]. Porque, pregúntese cada cual cuándo dejó de creer aquello que de niño le enseñaron sus catequistas, a saber: que el Papa cuando habla como papa –que esto significa *ex cáthedra*- es siempre infalible ¿No ocurrió ese

cambio en su corazón al entrar en contacto con los *lefebvristas*? Pues, si así fuese, deduzca quién le sacó la buena semilla del corazón para que usted no crea y se salve.

3º El escepticismo de muchos. Porque si los papas pudieran errar como dicen Pedro de Osma y los *lefebvrianos* con su fundador, algunos concluirían que tal vez no sólo estos seis últimos papas han errado, sino que probablemente haya habido muchos más en el transcurso de la historia, cuyas doctrinas falsas hayan podido ser transmitidas hasta el presente, teniendo razón, quizá, no ellos, sino los herejes condenados en su momento. Y que dada la imposibilidad de un revisionismo histórico de los miles de conflictos doctrinales habidos en el transcurso del tiempo, ya no podemos saber con certeza si el magisterio de Pío XII está en continuidad con la Revelación dejada por Cristo a sus discípulos. Ahora bien, el escepticismo no es otra cosa más que la desconfianza o duda de la verdad o eficacia de algo, lo cual es contrario a la fe, cuya certeza es superior a la ciencia. El peligro es grande, pues cuando no hay seguridad en la fe, o habiéndose destruido los fundamentos lógicos, se cae con facilidad en el fideísmo –condenado por la Iglesia- o el agnosticismo y quizá ateísmo, porque de la duda a la increencia hay un paso corto.

4º El conciliarismo revivido, a saber, la superioridad del concilio sobre el papa -doctrina condenada- y aún peor, porque se trataría ahora con la doctrina de Lefebvre, ya no de la superioridad de un concilio, sino de la superioridad de una secta, una fraternidad, o de algunos iluminados sobre el Papa. Sería, pues, Monseñor Lefebvre a quien habría que preguntar cuál es el magisterio auténtico no sólo de los actuales usurpadores de la Sede de Pedro, sino del Papa san Liberio, o de Pío XI, ya que hemos visto que a él también le acusa. En fin, propone Lefebvre la vuelta a las doctrinas perversas condenadas ya por la Iglesia: Galicanismo, husitismo, jansenismo, febronismo, veterocatólicos, protestantismo, josefismo, Centurarios de Magdeburgo, etc. Ahora bien, sabemos que el Vaticano I anatematiza a los que defienden que: "*el primado de jurisdicción no fue dado de modo inmediato y directo a San Pedro, sino a la Iglesia, y por ella*

a él, como si él fuese constituido como ministro de la misma Iglesia" (D.S.3054-3055). Pero también sabemos que Mons. Lefebrve se arroga en la práctica ese primado de jurisdicción al consagrar obispos contra la voluntad del antipapa Juan Pablo II -al que él reconoció como verdadero Vicario de Cristo en la tierra-, al constituir tribunales paralelos para la dispensa de votos religiosos, de impedimentos matrimoniales o declaración de nulidades matrimoniales, competencia exclusiva del Papa. Lefebvre actúa cual si fuera papa.

5º La limitación de la infalibilidad del Papa al magisterio solemne. Lo que reduciría la infalibilidad de los papas a una quincena de veces en toda la Historia de la Iglesia. Algunos de los papas, nunca habrían tenido la oportunidad de ser infalibles porque jamás ejercieron su magisterio de forma solemne, según esta herética doctrina, que les viene muy bien a los conciliares, quienes podrían decir que, por ejemplo, ni *Quo primum tempore*, ni *Syllabus* ni la *Pascendi* son infalibles, ya que es un magisterio ordinario del Papa y no es solemne. ¡Para llorar!

De esta manera, la falsa doctrina de los *lefebvrianos* defiende a un hereje como "verdadero papa", "válido" y la "unión" de los hombres "entre sí", sin Dios, sin la subordinación jerárquica a Dios y al Vicario de Cristo. **Es el "*non serviam*".**

Volver al índice

5. Los que elogian a los herejes o no los anatematizan salen fuera de la Iglesia

Sobrevenido el fruto podrido en la iglesia conciliar hasta el extremo de que su actual jefe es, en sí mismo, la evidencia más palpable de que esa secta no es la Iglesia católica, algunos han abandonado la fraternidad porque ya les resulta imposible seguir sosteniendo la falsa doctrina de su fundador. Bienvenidos, pues, al sedevacantismo contra el que tantas veces lucharon, y cuyo mismo nombre aún desprecian. Pero, no obstante, parece que el *lefebvrismo* imprime carácter en sus corazones, pues, a pesar de no reconocer como verdaderos papas a los últimos seis usurpadores, no desperdician cualquier oportunidad de elogiar a Mons.

Lefebvre cual si fuera un nuevo San Atanasio, y aún no quieren reconocer que el halagado por ellos fue el renovador de una herejía antigua cuyas consecuencia hemos visto, y cuyos argumentos son irrefutables.

Mas han de saber estos aduladores de Lefebvre, sean clérigos vagos, seglares o miembros aún de la fundación que el Obispo hizo al final de su vida, que **sobre ellos cae el anatema del I Concilio de Constantinopla**, que si anatemiza a todos aquellos que no condenan a los herejes, ¿qué no diría si además los elogian agradecidos? He aquí el canon que recae sobre ellos, lo cual, según el CIC de 1917, hace que confeccionen los sacramentos ilícitamente, y alguno, inválidamente:

*"Si alguno no anatematiza a Arrio, Eunomio, Macedonio…, juntamente con sus impíos escritos, **y a todos los demás herejes**, condenados por la santa Iglesia Católica y Apostólica…, y a los que han pensado y piensan como los antedichos herejes y que permanecieron hasta el fin en su impiedad, **ese tal sea anatema**". Así sentencia el Canon 11 del I Concilio de Constantinopla (D. 223) – 29Cuestión de "lapsus".*

La doctrina de Mons. Lefebrve es, pues, herética, además de cismática; deja a los fieles en la incertidumbre más absoluta sobre la posibilidad de conocer lo que Dios mismo reveló en su Hijo Jesucristo, y constituye, por tanto, un ataque a la raíz misma de la Constitución divina de la Iglesia y a la misma Revelación en que se apoya el edificio de nuestra Religión.

Pues, si lo que exponemos sobre la infalibilidad cotidiana del Papa, que Lefebvre niega, *"pudiera de alguna manera ser falso, se seguiría, lo que es evidentemente absurdo, que Dios mismo sería el autor del error de los hombres" (León XIII: Encíclica Satis cognitum, 29 junio de 1896).* Lefebvre, dice, pues, según las palabras del Papa León XIII, que Dios sería el causante del error, lo cual sería una blasfemia, además.

Hubo sí, un arzobispo católico, pero no fue Lefebrve, sino Mons. Ngo Dinh **Thuc** Pierre Martin que hizo lo que debía haber hecho el episcopado católico, y no hizo: **declarar que quien estaba sentado sobre la Sede de Pedro, no era Pedro**, porque erraba y pronunciaba herejías, sino un

usurpador, y que, por ende, la Sede de Pedro estaba vacante. No queremos dar culto de latría ni de dulía a Mons. Thuc, no somo thucistas, sino católicos, pero sí afirmamos que fue el único obispo que mantuvo, al menos durante un tiempo, la verdadera doctrina católica, por lo cual al estar la Sede vacante y en riesgo la sucesión apostólica en la Iglesia Católica de Rito Latino, consagró válida y lícitamente a varios obispos. Más no por eso le subimos a una peana y le sacamos en procesión, y ni siquiera lo elogiamos. Ese arzobispo fue Monseñor Thuc, Titular de Bulla Regia, entre 1968-1984, al cual infaman, calumnian y odian muchos defensores de la herejía sostenida por Mons. Lefebvre. Éste, amparándose en la defensa del rito tradicional de la Misa católica, atacó los fundamentos mismos de la demostración de la racionabilidad de la Fe y la Revelación tras la muerte del último de los apóstoles, para cual no dudo en intentar negar la misma certidumbre de la Revelación. Ay, ay, aduladores, no, no somos *thucistas,* sino sólo católicos ¿y ustedes? Aparentan ser católicos, pero no, en realidad son lefebvrianos.

Sofronio, en la festividad de San Juan de Dios, del año de N.S.J. 2019

Notas:

(1) Teología Fundamental, Vizmanos, L. Ruidor, BAC 1963, p. 30
(2) Eusebio, Hist. Eccl. 3, 39, 3-4, BAC, Padres Apostólicos. p. 877s
(3) Jn 10,37
(4) Mc 16,20; Act 2,22; 3,6; 4,16, etc.
(5) Mt 24,5
(6) Lc 9,12